

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

**2024/1440** *Aprobación definitiva de modificación de la Plantilla de personal.*

#### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se hace público para general conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2024 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal y al no haberse presentado reclamaciones contra el citado acuerdo se considera definitivamente aprobada la modificación de la Plantilla de este Ayuntamiento que incluye las siguientes plazas:

#### Personal Funcionario

| Nº Plazas | Denominación                      | Grupo | Subgrupo | Escala                  | Subescala            |
|-----------|-----------------------------------|-------|----------|-------------------------|----------------------|
| 1         | Técnico de Administración General | A     | A1       | Administración General  | Técnica              |
| 1         | Asesor jurídico                   | A     | A1       | Administración Especial | Técnica              |
| 1         | Arquitecto                        | A     | A1       | Administración Especial | Técnica              |
| 1         | Arquitecto técnico                | A     | A2       | Administración Especial | Técnica              |
| 4         | Administrativo                    | C     | C1       | Administración General  | Administrativa       |
| 1         | Oficial Policía Local             | C     | C1       | Administración Especial | Servicios Especiales |
| 2         | Auxiliar-Administrativo           | C     | C2       | Administración General  | Administrativa       |

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citado, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los Villares, 5 de abril de 2024.- La Alcaldesa, MARÍA ESTELA PALACIOS AGUILAR.